

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

**1364 Orden de 22 de febrero de 2023, por la que se modifica la Orden de 4 de octubre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se nombra funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso y acceso en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos en Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2018, convocado por Orden de 6 de abril de 2018.**

Por Orden de 6 de abril de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2018, y por la que se regula la composición de las listas de interinidad en estos cuerpos para el curso 2018-2019 (BORM de 9 de abril de 2018), cuya corrección de errores fue publicada por Orden de 25 de abril de 2018 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26 de abril.

Por Resolución de 24 de julio de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, publicada el mismo día en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se declara aprobadas las listas de aspirantes seleccionados de los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño convocado por Orden de 6 de abril de 2018.

La Orden de 4 de octubre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, modificada por Orden de 11 de marzo de 2019, nombra funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso y acceso en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos en Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2018, convocado por Orden de 6 de abril de 2018.

En fecha 12 de marzo de 2021, por la representación procesal de D.<sup>a</sup> Débora Ayllón Cases, se presentó Recurso Contencioso-Administrativo contra la Orden de fecha 10 de febrero de 2021 por la que desestima recurso de alzada contra la resolución de fecha 24 de julio de 2018 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

La Orden de 26 de enero de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, dispone ejecutar de la sentencia n.º 106/2022 de 26 de

mayo de 2022, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el procedimiento abreviado 114/2021 seguido a instancia de doña Débora Ayllón Cases y llevar a cabo por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación el cumplimiento de esta (BORM de 8 de febrero).

Por Resolución de 10 de febrero de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, se procede a la ejecución de la sentencia n.º 106/2022 de 26 de mayo de 2022, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el procedimiento abreviado 114/2021 seguido a instancia de D.ª Débora Ayllón Cases. Como consecuencia de dicha ejecución, D.ª Débora Ayllón Cases completa las fases del procedimiento selectivo obteniendo una puntuación global de 6,2885.

Por el apartado Cuarto de la mencionada Resolución de 10 de febrero de 2023, se incluye a D.ª Débora Ayllón Cases en la lista de seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 6 de abril de 2018, en la especialidad de Inglés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con una puntuación de 6,2885.

La Orden de 6 de abril de 2018, en su artículo 64 establece que "La Consejería de Educación, Juventud y Deportes procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas de los aspirantes seleccionados que reúnan las condiciones requeridas para el ingreso a que se refiere el artículo 13 el capítulo X de este título, excepto en aquellos casos en que, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la presente orden, hayan solicitado y obtenido el aplazamiento de las mismas para el próximo curso".

En su virtud,

#### **Dispongo:**

**Primero.-** Nombrar funcionaria en prácticas del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a la aspirante seleccionada, con motivo de ejecución de sentencia, por Resolución de 10 de febrero de 2023. Dicha aspirante está relacionada en el anexo a la presente orden, con la asignación del Número de Registro Personal e indicación de la correspondiente especialidad.

**Segundo.-** El nombramiento como funcionaria en prácticas tendrá efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre de 2018.

**Tercero.-** La aspirante seleccionada, nombrada funcionaria en prácticas en virtud de la presente orden, está obligada a participar en los concursos de traslados que se convoquen, a partir de la fecha de esta orden, hasta obtener destino definitivo en centros directamente gestionados por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Cuarto.-** La aspirante seleccionada, nombrada funcionaria en prácticas en virtud de la presente orden, si está prestando servicios como funcionaria de carrera, funcionaria interina no docente o personal laboral, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Orden de 6 de abril de 2018, deberá formular declaración expresa, optando por las remuneraciones que viene percibiendo por dicha situación o por las que le correspondan como funcionaria en prácticas, durante el período de duración de las mismas.

**Quinto.-** Por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 22 de febrero de 2023.—El Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo (P.D. art. tercero de la Orden de 26 de enero de 2023), la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, María del Carmen Balsas Ramón.

## ANEXO

### Acceso 1

| ESPECIALIDAD: 590011 INGLÉS |                             |                      |            |
|-----------------------------|-----------------------------|----------------------|------------|
| DNI                         | Número de registro personal | Apellidos y nombre   | Puntuación |
| ***2760**                   | S0590***2760**2             | Ayllón Cases, Débora | 6,2885     |